"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO Y COMISIONES ORDINARIAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS COMPARECENCIAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 32, primer párrafo, 53, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 38, primer párrafo y 50 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado emitir un Acuerdo Parlamentario por el que se establecen fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal para la glosa del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Ordinaria con carácter de Solemne, celebrada el 8 de noviembre de 2026, en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, entregó a esta Soberanía, por conducto del Secretario de Gobierno, el informe escrito relativo al estado general que guarda la administración pública del Estado.

II.- El Informe de Gobierno entregado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hizo llegar a las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, para su análisis.

III.- El artículo 54 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador al Congreso del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en Pleno o en comisiones; por lo que la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de normar el procedimiento que debe seguirse para estas comparecencias, ha determinado emitir un Acuerdo Parlamentario. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva, expresa la unidad del Congreso, y por conducto de su presidencia conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la obligación del Gobernador del Estado de Tabasco, de enviar o presentar personalmente un informe escrito al H. Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, salvo el último año de ejercicio, en el que dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso.

CUARTO.- Que en cumplimiento con la obligación constitucional citada en el considerando anterior, en Sesión Ordinaria con carácter de Solemne celebrada el domingo 8 de noviembre del presente año, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, por conducto del Secretario de Gobierno, entregó a esta Soberanía, por conducto del Secretario de Gobierno, el Segundo Informe de Gobierno, relativo al estado general que guarda la administración pública estatal.

QUINTO.- Que los párrafos cuarto y quinto del artículo 54 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, prevén que las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posterior a la presentación del informe del Gobernador al H. Congreso del Estado de Tabasco, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en Pleno o en comisiones, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que en cumplimiento de lo antes expuesto, las diputadas y los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 54 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta al Poder Legislativo, para citar a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, en relación con la glosa del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para dar cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; hemos determinado la comparecencia ante el Pleno de la Legislatura, de las y los titulares de las dependencias que a continuación se señalan:

TITULAR	DEPENDENCIA
C. José Ramiro López Obrador.	Secretaría de Gobierno.
Mtro. Alejandro Leal López.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Ing. Guillermo Priego León.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca.
Mtro. Julio César Gerónimo Castillo	Secretaría de Bienestar.
Mtra. Patricia Iparrea Sánchez.	Secretaría de Educación.
Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi.	Secretaría de Salud.
Ing. Victoria Arévalo Zenteno.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
Mtra. Talina Ferrer Cadenas.	Secretaría de Administración y Finanzas.

SÉPTIMO.- Que en este mismo sentido, quienes integramos este órgano de gobierno y la Presidencia de la Mesa Directiva, acordamos la comparecencia ante comisiones ordinarias de las y los titulares de las dependencias que a continuación se señalan:

TITULAR	DEPENDENCIA	COMISIÓN
Lic. Aída Elba Castillo Santiago.	Secretaría de Cultura.	Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte.
Lic. Sheila Guadalupe Cadena Nieto.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.
Ing. Rafael Elías Sánchez Cabrales.	Secretaría de Movilidad.	Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad.
Dra. Mileyli María Wilson Arias.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.
Mtra. Katia Ornelas Gil.	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.
Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

OCTAVO.- Que con el objeto de normar el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo de las comparecencias acordadas; en el presente resolutivo se prevén los lineamientos a seguir para el desarrollo de las sesiones del Pleno y comisiones, en las que se llevarán a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación de esta Sexagésima Quinta Legislatura, integrada por seis fracciones parlamentarias.

NOVENO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 Bis, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 32, primer párrafo, 53, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 38, primer párrafo y 50 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, quienes integramos la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina las comparecencias ante el Pleno y comisiones ordinarias del Congreso del Estado de Tabasco, para la glosa del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan:

Pleno:

1.- Secretaría de Gobierno;

2.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

3.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca;

4.- Secretaría de Bienestar;

5.- Secretaría de Educación;

6.- Secretaría de Salud;

7.- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; y

8.- Secretaría de Administración y Finanzas.

Comisiones Ordinarias:

1.- Secretaría de Cultura;

2.- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible;

3.- Secretaría de Movilidad;

4.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

5.- Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; y

6.- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

Para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos.

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Estas comparecencias se llevarán a cabo en sesiones públicas del Pleno y sesiones de comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, en las fechas y horas siguientes:

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	TITULAR	PLENO O COMISIÓN
Martes 17 de noviembre de 2026.	10:00 Hrs.	Secretaría de Gobierno.	C. José Ramiro López Obrador.	Pleno
	13:00 Hrs.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Mtro. Alejandro Leal López.	Pleno
	16:00 Hrs.	Secretaría de Cultura.	Lic. Aída Elba Castillo Santiago.	Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte.
Miércoles 18 de noviembre de 2026.	10:00 Hrs.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca.	Ing. Guillermo Priego León.	Pleno
	13:00 Hrs.	Secretaría de Bienestar.	Mtro. Julio César Gerónimo Castillo	Pleno
	16:00 Hrs.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Lic. Sheila Guadalupe Cadena Nieto.	Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	TITULAR	PLENO O COMISIÓN
Jueves 19 de noviembre de 2026.	10:00 Hrs.	Secretaría de Educación.	Mtra. Patricia Iparrea Sánchez.	Pleno
	13:00 Hrs.	Secretaría de Salud.	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi.	Pleno
	16:00 Hrs.	Secretaría de Movilidad.	Ing. Rafael Elías Sánchez Cabrales.	Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad.
Viernes 20 de noviembre de 2026	10:00 Hrs.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.	Ing. Victoria Arévalo Zenteno.	Pleno
	13:00 Hrs.	Secretaría de Administración y Finanzas	Mtra. Talina Ferrer Cadenas.	Pleno
	16:00 Hrs.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Dra. Mileyli María Wilson Arias.	Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.
Sábado 21 de noviembre de 2026.	10:00 Hrs.	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	Mtra. Katia Ornelas Gil.	Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.
	13:00 Hrs.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.	Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Comparecencias que se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta dos minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con dos minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta dos minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta dos minutos para formular una contrarréplica.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA:	4
2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática:	2
3.- Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano:	2
4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México:	2
5.- Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo:	2
6.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional:	1

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

BLOQUE 1
MORENA
PRD
MC
PVEM

BLOQUE 2
MORENA
PT
PRI
PVEM

BLOQUE 3
MORENA
PRD
MC
PT
MORENA

En las comparecencias ante el Pleno de la Legislatura, las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadores.

En las comparecencias ante comisiones ordinarias, las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que conformen las comisiones ordinarias respectivas, y en el caso de los grupos parlamentarios que cuenten con un solo integrante o no tengan representación en esos órganos legislativos; por las diputadas o diputados designados por sus respectivas coordinaciones.

ARTICULO TERCERO.- Sin perjuicio de lo señalado, se autoriza a la presidencia de la Mesa Directiva para que, en caso de que por algún imprevisto, sea necesario modificar la fecha de alguna o algunas de las comparecencias, pueda establecer el día y hora en que se desahogarán las mismas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco; 10 de noviembre de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA JUCOPO Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO Y COMISIONES ORDINARIAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS COMPARECENCIAS.